

12 ABR 2019

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TÉNGASE PRESENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

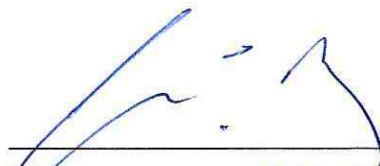

Cristóbal Pellegrini M., cedula de identidad número 13.241.669-9 y **Ricardo López E.**, cedula de identidad número 7.430.692-6, ambos en representación de **LEVADURAS COLLICO S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-029-2018**, iniciado mediante la RES. EX. N° 1/ROL D-029-2018, de fecha 26 de abril de 2018 (**Formulación de Cargos**), a usted respetuosamente digo:

1. Por medio de Resolución Exenta N° 122 del 25 de enero de 2019 esta Superintendencia requirió a Levaduras Collico S.A. ingresar la planta de tratamiento de Riles de su planta de Levaduras de Valdivia al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Que frente a lo anterior, Levaduras Collico presentó un cronograma de trabajo para la elaboración y presentación del a respectiva Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”).
3. Que de acuerdo al mencionado cronograma la fecha de presentación de la Declaración de Impacto Ambiental correspondía al viernes 5 de abril de 2019.
4. Que de conforme al cronograma de trabajo, se presentó el pasado viernes 5 de abril la mencionada Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de eculización y otras mejoras en Planta Collico”, cuyo expediente de evaluación se encuentra disponible en el siguiente link:

http://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2142938129
5. En razón de lo anterior, solicitamos a esta Superintendencia tener presente el cumplimiento del requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

POR TANTO,

RUEGO A UD., Tener presente lo señalado.


Cristóbal Pellegrini M.
Ricardo López E.